

D.M. Quito, 26 de septiembre del 2014

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente

De mis consideraciones,

Yo, ENO MARIO AGUILAR ÁVILA con C.I. 110061616-6 como representante legal de la Compañía ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA LTDA., por medio de la presente muy comedidamente solicito se me ayude a validar la siguiente transferencia del CEDENTE CONSTANCE ERAZO LUIS POLIVIO con C.I. 170197101-0 y la CESIONARIA PULLAS OCAPANA JEANNETT OLINDA con C.I. 171513152-8 en la cual cede 14 participaciones del valor total.

Ya que en las escrituras por recomendaciones y observaciones del REGISTRO MERCANTIL constan los nombres de todos los socios.

Por la atención que se digne dar a la presente anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente



Eno. Mario Aguilar Ávila

GERENTE GENERAL



31



0213395

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

012

COPIA

De la escritura de ACLARATORIA DE CESIONES DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPANIA ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA LTDA.

Otorgada por SR. ALEX EDUARDO ARIAS CHICAIZA Y OTROS

Fecha de Otorgamiento 8 DE AGOSTO DEL 2014

A Favor SR. ENO MARIO AGUILAR AVILA Y

SRA. JIANNETT OLINDA FULLAS OCAPANA

Parroquia

Cuántia INDETERMINADA

Quito, a 1 de SEPTIEMBRE de 2014

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas

Telfs: 2267862 / 2554077

D.M. QUITO - ECUADOR

Dra. Mariela Pozo Acosta

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR



QUITO

ESCRITURA NO.



ACLARATORIA DE CESIONES DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA. LTDA.

QUE OTORGAN:

ALEX EDUARDO ARIAS CHICAIZA Y OTROS

A FAVOR DE:

ENO MARIO AGUILAR AVILA Y

JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA

CUANTIA- INDETERMINADA

DE 2 COPIAS

“J.P.”

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, VIERNES OCHO (08) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí Doctora MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, comparecen: por una parte los señores ALEX EDUARDO ARIAS CHICAIZA y MIRIAM MARITZA MEDINA OBANDO, casados; CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA y BLANCA MARGARITA CHICAIZA TOAZA, casados; WILSON MAURICIO VILLACIS GUZMAN y MIRIAN XIMENA CASA CHICAIZA, casados; HUGO DE JESUS MEDINA ORANDO y MARIA ISABEL MOJICA MOROCHO, casados; LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA Y JANS REMIGIO RODRIGUEZ, casados; DIEGO FERNANDO GONZALEZ CALDAS y KARINA ALEXANDRA ALEAN PEÑAFIEL, casados; LUIS POLIVIO CONSTANTE ERAZO y MARIA ELBA

1 AGUIRRE PONCE, casados; OSWALDO VEGA MUÑOZ y JOSEFINA
2 MUÑOZ PILLAJO, casados; LUIS FERNANDO LOPEZ QUILCA y MARIANA
3 DEL PILAR VILLACRES, casados; MARCO ANTONIO CHIPUGCI COQUE
4 soltero; y, BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA, soltero, por sus propios
5 derechos; y, por otra parte, los señores ENO MARIO AGUILAR AVILA,
6 divorciado; y JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA, divorciada, por sus
7 propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
8 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces
9 para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de que me
10 exhibieron sus cédulas de ciudadanía que en fotocopias debidamente
11 certificadas como documentos habilitantes se agregan como habilitante a este
12 instrumento; y, me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la
13 siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras Públicas a
14 su cargo, sírvase elevar a escritura pública la siguiente minuta de
15 ACLARACION A LAS ESCRITURAS DE CESION DE PARTICIPACIONES,
16 bajo las siguientes cláusulas.- CLÁUSULA PRIMERA.-COMPARECIENTES.-
17 A la celebración de la presente escritura comparecen: El señor ALEX
18 EDUARDO ARIAS CHICAIZA y MIRIAM MARITZA MEDINA OBANDO,
19 casados entre sí; CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA y BLANCA MARGARITA
20 CHICAIZA TOAZA, casados entre sí; WILSON MAURICIO VILLACIS GUZMAN
21 y MIRIAM XIMENA CASA CHICAIZA, casados entre sí; HUGO DE JESUS
22 MEDINA OBANDO y MARIA ISABEL MOINA MOROCHO, casados entre sí;
23 LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA Y JANS REMIGIO RODRIGUEZ,
24 casados entre sí; DIEGO FERNANDO GONZALEZ CALDAS y KARINA
25 ALEXANDRA ALBAN PEÑAFIEL, casados entre sí; LUIS POLIVIO
26 CONSTANTE ERAZO y MARIA ELSA AGUIRRE PONCE, casados entre sí;
27 OSWALDO VEGA MUÑOZ y JOSEFINA MUÑOZ PILLAJO, casados entre sí;
28 LUIS FERNANDO LOPEZ QUILCA y MARIANA DEL PILAR VILLACRES,

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1 casados entre sí; MARCO ANTONIO CHIFUGCI COQUE soltero ; y, BYRON
2 PATRICIO CARRASCO RUEDA, de estado civil soltero, por sus propios
3 derechos en calidad de CEDENTES; y, el señor ENO MARIO AGUILAR
4 AVILA, de estado civil DIVORCIADO; la señora JEANNETT OLINDA PULLAS
5 OCAPANA, de estado civil DIVORCIADA por sus propios derechos en calidad
6 de CESIONARIOS.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
7 mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados
8 en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La **Compañía**
9 **ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura
10 pública celebrada el dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cuatro,
11 ante el señor Notario Sexto del Cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza,
12 e inscrita en el Registro Mercantil, el diecinueve de abril de mil novecientos
13 noventa y cinco.- b) Previamente a la CESION DE PARTICIPACIONES, la
14 Junta General de Socios de la Compañía ECUADOR ANDINO - ECUANDY
15 CIA. LTDA. De fecha 14 de abril del 2014, aprobó por unanimidad la CESION
16 DE PARTICIPACIONES, en los términos y condiciones que constan en el
17 documento que hace referencia al Acta de Junta General Extraordinaria - c) EL
18 señor Gerente de la Compañía ECUADOR ANDINO - ECUANDY CIA. LTDA.,
19 certificó la legalidad de la cesiones que por este acto se realiza.- d).-
20 Habiéndose celebrado las escrituras correspondientes y luego de la
21 marginación en la escritura matriz, al solicitar el trámite de inscripción en el
22 Registro Mercantil del Cantón Quito, se desprenden varios errores en la
23 celebración del acta de junta General Extraordinaria, cuyas observaciones se
24 detallan a continuación: - En la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES
25 NUMERO dos mil catorce guion diecisiete guion cero uno guion diez guion P,
26 celebrada de parte de los señores ALEX EDUARDO ARIAS CHICAIZA y
27 MIRIAM MARITZA MEDINA OBANDO, casados entre sí en calidad de
28 CEDENTES, a favor del señor ENO MARIO AGUILAR AVILA en calidad de

1 CESIONARIO, con fecha 10 de junio del dos mil catorce ante el señor Notario
2 Décimo del Cantón Quito, con numero de ingreso a trámite tres dos cinco nueve
3 cero tres, se han observado de parte del Registro Mercantil del Cantón Quito los
4 siguientes errores: 1.- EN EL ACTA RECTIFICAR EL SEGUNDO APELLIDO
5 DEL SEÑOR ALEX ARIAS.-2.- EN EL ACTA RECTIFICAR EL SEGUNDO
6 APELLIDO DEL SEÑOR ALEX ARIAS Y RECTIFICAR EL ORDEN DE LOS
7 NOMBRES DEL SEÑOR AGUILAR AVILA DEBE CONSTAR COMO ESTA EN
8 LA CEDULA.-3.- EN TODO EL CONTENIDO DE LA ESCRITURA, DEL ACTA
9 Y DE LAS RAZONES NOTARIALES CORREGIR LA RAZON SOCIAL DEBE
10 CONSTAR COMO LO APROBÓ LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.-
11 4.- FALTA CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA. - En
12 la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce
13 guion diecisiete guion cero uno guion diez guion P, celebrada de parte de los
14 señores CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA y BLANCA MARGARITA
15 CHICAIZA TOAZA, casados entre si en calidad de CEDENTES, a favor del
16 señor ENO MARIO AGUILAR AVILA en calidad de CESIONARIO, con fecha 10
17 de junio del dos mil catorce ante el señor Notario Décimo del Cantón Quito,
18 mediante ingreso a trámite numero tres dos cinco nueve cero cinco se han
19 observado de parte del Registro Mercantil del Cantón Quito los siguientes
20 errores: 1.- ERROR EN LA DENOMINACION DE LA CIA. INCLUIDA RAZON
21 NOTARIAL. 2.- EN EL ACTA CORREGIR NOMBRES; 3.- ADJUNTAR
22 CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA. - En la
23 escritura de CESION DE PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce guion
24 diecisiete guion cero uno guion diez guion P, celebrada de parte de los señores
25 WILSON MAURICIO VILLACIS GUZMAN y MIRIAN XIMENA CASA
26 CHICAIZA, casados entre sí en calidad de CEDENTES, a favor del señor ENO
27 MARIO AGUILAR AVILA EN CALIDAD DE cesionario, con fecha 10 de junio
28 del dos mil catorce ante el señor Notario Décimo del Cantón Quito, mediante

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 ingreso a trámite número tres dos cinco ocho nueve ocho, se han observado de
2 parte del Registro Mercantil del Cantón Quito los siguientes errores: 1.- ERROR
3 EN LA DENOMINACION DE LA CIA. INCLUIDA RAZON NOTARIAL; 2.- EN EL
4 ACTA CORREGIR NOMBRES; 3.- ADJUNTAR CUADRO DE INTEGRACION
5 DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA.- En la escritura de CESION DE
6 PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce guion diecisiete guion cero uno
7 guion diez guion P, celebrada de parte de los señores HUGO DE JESUS
8 MEDINA OBANDO y MARIA ISABEL MOINA MOROCHO, casados entre sí en
9 calidad de CEDENTES, a favor del señor ENO MARIO AGUILAR AVILA en
10 calidad de CESIONARIO, con fecha 10 de junio del dos mil catorce ante el
11 señor Notario Décimo del Cantón Quito, mediante ingreso a trámite número tres
12 dos cinco nueve cero cuatro, se han observado de parte del Registro Mercantil
13 del Cantón Quito los siguientes errores: 1.- EN EL ACTA CORREGIR EL
14 NOMBRE DEL CESIONARIO TAL Y COMO CONSTA EN LA CEDULA. 2.-
15 ADJUNTAR EL CUADRO DEL CAPITAL DE LOS SOCIOS Y SUS
16 PARTICIPACIONES QUE CONSTAN EN LA SUPER. DE COMPAÑIAS. 3.-
17 CORREGIR LA DENOMINACION DE LA CIA. En la escritura de CESION DE
18 PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce guion diecisiete guion cero uno
19 guion diez guion P, celebrada de parte de los señores LILA DEL CISNE
20 RODRIGUEZ CHAMBA y JANS REMIGIO RODRIGUEZ, casados entre sí en
21 calidad de CEDENTES, a favor del señor ENO MARIO AGUILAR AVILA en
22 calidad de CESIONARIO, con fecha 10 de junio del dos mil catorce ante el
23 señor Notario Décimo del Cantón Quito, mediante ingreso a trámite número tres
24 dos cinco nueve cero siete, se han observado de parte del Registro Mercantil
25 del Cantón Quito los siguientes errores: 1.- EN LA ESCRITURA PUBLICA DE
26 CESION DE PARTICIPACIONES CORREGIR EN EL ACTA EL NOMBRE DEL
27 CESIONARIO, LO CORRECTO ES ENO MARIO AGUILAR AVILA, TAL
28 COMO CONSTA EN LA CEDULA. DE CIUDADANIA QUE ADJUNTA COMO

1 DOCUMENTO HABILITANTE 2.- EN LA CLAUSULA CUARTA CORREGIR
2 EL APELLIDO DE LA SEÑORA LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA; 3.-
3 EN LA CERTIFICACION QUE EL GERENTE CERTIFICA LA LEGALIDAD DE
4 LA CESION DE PARTICIPACIONES CORREGIR EL APELLIDO DEL
5 CONYUGUE DE LA CEDENTE; 4.- EN TODA LA ESCRITURA INCLUIDA LA
6 RAZON NOTARIAL COMPLETAR LA DENOMINACION DE LA COMPAÑIA
7 TAL COMO FUE APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE
8 COMPAÑIAS, ESTO ES ECUADOR ANDINO- ECUANDY CIA. LTDA.; 5.- EN
9 LA ESCRITURA HACER CONSTAR EL CUADRO DE INTEGRACION DE
10 CAPITAL CONFORMADO POR TODOS LOS SOCIOS.- En la escritura de
11 CESION DE PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce guion diecisiete
12 guion cero uno guion diez guion P, celebrada de parte de los señores DIEGO
13 FERNANDO GONZALEZ CALDAS y KARINA ALEXANDRA ALBAN
14 PEÑAFIEL, casados entre sí en calidad de CEDENTES, a favor del señor ENO
15 MARIO AGUILAR AVILA en calidad de CESIONARIO, con fecha 10 de junio del
16 dos mil catorce ante el señor Notario Décimo del Cantón Quito, mediante
17 ingreso a trámite numero tres dos cinco nueve cero uno, se han observado de
18 parte del Registro Mercantil del Cantón Quito los siguientes errores: 1.- EN LA
19 ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES CORREGIR EN
20 EL ACTA EL NOMBRE DEL CESIONARIO, LO CORRECTO ES ENO MARIO
21 AGUILAR AVILA, TAL COMO CONSTA EN LA CEDULA DE CIUDADANIA
22 QUE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. 2.- EN TODA LA
23 ESCRITURA INCLUIDA LA RAZON NOTARIAL COMPLETAR LA
24 DENOMINACION DE LA COMPAÑIA TAL COMO FUE APROBADA POR LA
25 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, ESTO ES ECUADOR ANDINO-
26 ECUANDY CIA. LTDA.; 3.- EN LA ESCRITURA INCLUIR EL CUADRO DE
27 INTEGRACION DE CAPITAL. En la escritura de CESION DE
28 PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce guion diecisiete guion cero uno

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1 guion diez guion P, celebrada de parte de los señores LUIS POLIVIO
2 CONSTANTE ERAZO y MARIA ELSA AGUIRRE PONCE, casados entre sí en
3 calidad de CEDENTES, a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS
4 OCAPANA en calidad de CESIONARIA, con fecha 10 de junio del dos mil
5 catorce ante el señor Notario Décimo del Cantón Quito, mediante ingreso a
6 trámite numero tres dos cinco ocho nueve nueve, se han observado de parte
7 del Registro Mercantil del Cantón Quito los siguientes errores: 1.- CORREGIR
8 EL LARGO DE TODO EL DOCUMENTO Y EN LAS RAZONES NOTARIALES
9 LA DENOMINACION DE LA COMPAÑIA. 2.- FALTA CUADRO DE
10 INTEGRACION DE CAPITAL DENTRO DE LAS ESCRITURAS. 3.-
11 CORREGIR LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS EN EL ACTA DE LA JUNTA.
12 4.- ADJUNTAR LA PAPELETA DE VOTACION ACTUALIZADA Y LEGIBLE DE
13 LA CEDENTE. En la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES NUMERO
14 dos mil catorce guion diecisiete guion cero uno guion diez guion P, celebrada de
15 parte de los señores OSWALDO VEGA MUÑOZ y JOSEFINA MUÑOZ
16 PILLAJO, casados entre sí en calidad de CEDENTES, a favor de la señora
17 JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA, en calidad de CESIONARIA, con
18 fecha 10 de junio del dos mil catorce ante el señor Notario Décimo del Cantón
19 Quito, mediante ingreso a trámite numero tres dos cinco nueve cero tres, se
20 han observado de parte del Registro Mercantil del Cantón Quito los siguientes
21 errores: 1.- EN EL ACTA RECTIFICAR EL APELLIDO DEL SEÑOR ALEX
22 ARIAS. 2.- EN EL ACTA RECTIFICAR EL SEGUNDO APELLIDO DEL SR.
23 ALEX ARIAS Y RECTIFICAR EL ORDEN DE LOS NOMBRES DEL SR.
24 AGUILAR AVILA DEBE CONSTAR COMO ESTA EN LA CEDULA. 3.- EN
25 TODO EL CONTENIDO DE LA ESCRITURA, DEL ACTA Y LAS RAZONES
26 NOTARIALES CORREGIR LA RAZON SOCIAL DEBE CONSTAR COMO LO
27 APROBO LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS. 4.- FALTA CUADRO
28 DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA. En la escritura de

1 CESION DE PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce guion diecisiete
2 guion cero uno guion diez guion P, celebrada de parte de los señores LUIS
3 FERNANDO LOPEZ QUILCA y MARIANA DEL PILAR ROMAN VILLACRES,
4 casados entre sí en calidad de CEDENTES, a favor de la señora JEANNETT
5 OLINDA PULLAS OCAPANA, en calidad de CESIONARIA, con fecha 10 de
6 junio del dos mil catorce ante el señor Notario Décimo del Cantón Quito,
7 mediante ingreso a trámite numero tres dos cinco nueve uno cero, se han
8 observado de parte del Registro Mercantil del Cantón Quito los siguientes
9 errores: 1.- CORREGIR A LO LARGO DE TODO EL DOCUMENTO Y EN LAS
10 RAZONES NOTARIALES LA DENOMINACION DE LA COMPAÑIA. 2.- FALTA
11 CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DENTRO DE LAS ESCRITURAS.
12 3.- CORREGIR LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS EN EL ACTA DE JUNTA.
13 4.- ADJUNTAR COPIA DE PAPELETA DE VOTACION ACTUALIZADA Y
14 LEGIBLE DE LA CEDENTE. 5.- EL ESTADO CIVIL DE LA CESIONARIA NO
15 CORRESPONDE CON EL REGISTRADO EN SU CEDULA. En la escritura de
16 CESION DE PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce guion diecisiete
17 guion cero uno guion diez guion P, celebrada de parte del señor BYRON
18 PATRICIO CARRASCO RUEDA, de estado civil soltero, en calidad de
19 CEDENTE, a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA, en
20 calidad de CESIONARIA, con fecha 10 de junio del dos mil catorce ante el
21 señor Notario Décimo del Cantón Quito, mediante ingreso a trámite numero tres
22 dos cinco nueve cero ocho, se han observado de parte del Registro Mercantil
23 del Cantón Quito los siguientes errores: 1.- RECTIFICAR LA CLAUSULA
24 TERCERA, EL CEDENTE ES SOLO UNO Y ES SOLTERO, POR LO TANTO
25 EL TEXTO NO CORRESPONDE. 2.- EN EL ACTA RECTIFICAR LOS
26 NOMBRES DE DOS SOCIOS. 3.- EN EL CERTIFICADO RECTIFICAR EL
27 NOMBRE DE LA CESIONARIA. 4.- EN TODO EL TRAMITE, RECTIFICAR EL
28 NOMBRE DE LA COMPAÑIA FALTA EL GUION. 5.- FALTA EL CUADRO DE

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPUBLICA DEL ECUADOR



1 INTEGRACION DE CAPITAL. En la escritura de CESION DE
2 PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce guion diecisiete guion cero uno
3 guion diez guion P, celebrada de parte del señor MARCO ANTONIO
4 CHIPUGGI COQUE, de estado civil SOLTERO, en calidad de CEDENTE a
5 favor de la señor ENO MARIO AGUILAR AVILA, en calidad de CESIONARIO,
6 con fecha 10 de junio del dos mil catorce ante el señor Notario Decimo del
7 Cantón Quito, mediante ingreso a trámite numero tres dos cinco nueve cero
8 dos, se han observado de parte del Registro Mercantil del Cantón Quito los
9 siguientes errores: 1.- EN EL ACTA RECTIFICAR LOS NOMBRES DE DOS
10 SOCIOS. 2.- RECTIFICAR EL NOMBRE DE LA COMPAÑIA EN TODO EL
11 DOCUMENTO, ESTO INCLUYE LA RAZON NOTARIAL. 3.- COMPLETAR
12 FALTA EL CUADRO DE INTEGRACION.- e) En lo relacionado al acta
13 celebrada el 14 de abril del 2014, acta en la que se ha cometido errores tanto en
14 los apellidos del señor ALEX EDUARDO ARIAS CHICAIZA, como en los
15 nombres del Cesionario señor ENO MARIO AGUILAR AVILA, y a fin de aclarar
16 y rectificar estos errores, se celebró una junta general extraordinaria de la
17 COMPAÑIA ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA. LTDA., de fecha 31 de
18 mayo del 2014, la misma que tuvo como finalidad exclusiva aclarar los errores
19 cometidos, y determinar el cuadro de integración de capital anterior a la cesión
20 de participaciones como el cuadro que se establece luego de haber autorizado
21 la cesión de participaciones y que son parte habilitante de la presente escritura
22 aclaratoria, haciendo referencia inclusive a los errores cometidos en la
23 certificación de la legalidad de las participaciones relativos al nombre de la
24 Cesionaria y el nombre del cónyuge de la cadente LILA DEL CISNE
25 RODRIGUEZ. De igual forma se hace necesario agregar en todas las
26 escrituras de cesión de participaciones el cuadro de Integración de Capital de la
27 Compañía, el mismo que se hace constar en la presente escritura de aclaración,
28 conforme el siguiente cuadro de Integración de capital.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL COMPAÑIA ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA LTDA.

N°	SOCIOS.	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Participaciones y valor de ctu.	Porcentaje
1	ARIAS CAIZA CARLOS AUGUSTO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,03%
2	ARIAS CHICAIZA ALEX EDUARDO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
3	BARRERA MUÑOZ JOEL HERNAN	5,60	5,60	14 x 0,40	6,08%
4	CARRASCO RUEDA BYRON PATRICIO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,08%
5	CHIFUGCI COQUE MARCO ANTONIO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,09%
6	CONSTANTE ERAZO LUIS FOLVIO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,09%
7	ESPAÑA ARCOS FREDY HOMERO	10,80	10,80	27 x 0,40	11,70%
8	GONZALEZ CALDAS DIEGO FERNANDO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
9	GORDILLO GALLARDO OSWALDO	8,80	8,80	22 x 0,40	9,62%
10	LOPEZ QUILCA LUIS FERNANDO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,08%
11	MEDINA OBANDO HUGO DE JESUS	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
12	PICO GUEVARA LUIS TOMAS	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
13	RODRIGUEZ CHAMBA LILA DEL CISNE	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
14	VEGA MUÑOZ OSWALDO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
15	VILLACIS GUZMAN WILSON MAURICIO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
	TOTAL	92,40	92,40	231	100%

- 1 Una vez que se ha procedido a la autorización para la cesión de las
- 2 participaciones se establece un nuevo cuadro de integración de capital el mismo
- 3 que se determina conforme lo siguiente.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL COMPAÑIA ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA LTDA.

N°	SOCIOS.	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Participaciones y valor de ctu.	Porcentaje
1	ENC MARIO AGUILAR AVILA	39,20	39,20	98 x 0,40	42,40%
2	JEANNETT OLINDA FULLAS OCAPANA	22,40	22,40	56 x 0,40	24,20%
3	FREDY HOMERO ESPAÑA ARCOS.	10,80	10,80	27 x 0,40	11,70%

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



4	OSWALDO GORDILLO GALLARDO	8,80	8,80	22 x 0,40	5,32%
5	LUIS TOMAS PICO GUEVARA	5,50	5,50	14 x 0,40	5,05%
6	JOEL HERNAN BARRERA MUÑOZ	5,60	5,50	14 x 0,40	5,05%
	TOTAL	99,40	92,40	231	100%



1
2 TERCERA ACLARATORIA.- Con estos antecedentes, y mediante el presente
3 documento, se aclaran las escrituras mencionadas en la cláusula segunda, de
4 conformidad a lo siguiente: a) Habiéndose hecho constar en el acta de junta
5 general de socios el nombre del señor ALEX EDUARDO ARIAS CAIZA, de
6 manera errónea, se rectifica el mismo, siendo lo correcto ALEX EDUARDO
7 ARIAS CHICAIZA. 2.- De igual forma en el acta de junta general se hace constar
8 erróneamente el nombre del Cesionario como MARIO ENO AGUILAR AVILA,
9 siendo lo correcto ENO MARIO AGUILAR AVILA. 3.- La denominación de la
10 Compañía erróneamente se hace constar como ECUADOR ANDINO
11 ECUANDY CIA LTDA, siendo lo correcto ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA
12 LTDA. 4.- De igual forma en las certificaciones de Gerencia sobre la legalidad
13 de la Cesión de Participaciones, se hace constar como COMPAÑIA DE TAXIS
14 ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA LTDA, , siendo lo correcto COMPAÑIA
15 ECUADOR ANDINO -- ECUANDY CIA LTDA. 5.- En la lectura del sello
16 utilizado por la Compañía en los documentos se lee COMPAÑIA DE TAXIS
17 ECUANDY CIA LTDA, siendo lo correcto COMPAÑIA ECUADOR ANDINO --
18 ECUANDY CIA LTDA. 6.- Se aclara además que el nombre de la Cesionaria
19 JEANETH OLINDA PULLAS OCAPANA que erróneamente se hace constar,
20 corresponde como consta en su documento de identificación personal como
21 JEANNETT OLINDA PULLA OCAPANA. 7.- De igual forma se aclara que el
22 estado civil de la Cesionaria señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA
23 que erróneamente se hace constar CASADA en la escritura de cesión de
24 participaciones otorgada por LUIS FERNANDO LOPEZ QUILCA y MARIANA
25 DEL PILAR ROMAN VILACRES A FAVOR DE JEANNETT OLINDA PULLAS

1 OCAPANA, es DIVORCIADA. 8.- En la certificación de legalidad de
2 participaciones correspondiente a la escritura de cesión de participaciones
3 otorgada por LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA y JANS REMIGIO
4 RODRIGUEZ, se hace constar erróneamente el nombre de JANZ, siendo lo
5 correcto JANS. 9.- En la escritura de cesión de participaciones otorgada por
6 LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA y JANS REMIGIO RODRIGUEZ a
7 favor del señor ENO MARIO AGUILAR AVILA, en la cláusula cuarta se hace
8 constar erróneamente el apellido de la Cedente como RODRIGUEXZ siendo
9 lo correcto RODRIGUEZ. 10.- En la escritura de cesión de participaciones
10 otorgada por el señor BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA de estado civil
11 soltero a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA, en la
12 cláusula Tercera se hace constar un texto que no corresponde al estado civil
13 del cedente siendo lo correcto que diga: Por el presente acto el CEDENTE
14 transfiere la totalidad de sus participaciones sociales que tiene en la Compañía
15 ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA LTDA., previo la autorización de la Junta
16 General Extraordinaria de socios. 11.- De igual forma en la certificación de la
17 legalidad de cesión de participaciones constante en la escritura que otorga
18 BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA a favor de la señora JEANNETT
19 OLINDA PULLAS OCAPANA, de manera errónea se hace constar el nombre
20 de la Cesionaria como JEANNETH siendo lo correcto JEANNETT. 12.- En
21 todo el texto de la escritura incluyendo la razón notarial, se hace constar
22 erróneamente la denominación de la compañía como ECUADOR ANDINO
23 ECUANDY CIA LTDA., siendo lo correcto ECUADOR ANDINO- ECUANDY
24 CIA LTDA.- QUINTA RATIFICACION.- Los comparecientes nos ratificamos
25 una vez más en todo lo manifestado en el presente documento. SEXTA.-
26 RAZONES AL MARGEN.- De esta escritura de aclaración de cesión de
27 participaciones, se sentará razón al margen de las ESCRITURAS
28 CELEBRADAS POR CADA UNO DE LOS CEDENTES Y CESIONARIOS

Dra. Mariela Pozo Acosta

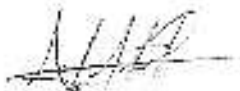


REPUBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1 EN LA NOTARIA DECIMA DEL CANTON Quito, con fecha 10 de junio del
2 presente año, así como al margen de la matriz de la escritura de
3 constitución en el respectivo protocolo del Notario del cantón Quito. - Se
4 dará cumplimiento a las demás disposiciones legales y estatutarias
5 vigentes.- Usted señor notario, se dignará agregar las demás cláusulas
6 de estilo que fueren necesarias para la plena validez y perfeccionamiento
7 de este instrumento.- (Hasta aquí la minuta) Los comparecientes ratifican
8 la minuta inserta, que se halla redactada y firmada por el Doctor Freddy
9 España Arcos, profesional con matrícula del Colegio de Abogados
10 de Pichincha número doce mil novecientos doce.- Para el
11 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales
12 del caso y leída que les fue a los comparecientes por mi, la Notaria, se
13 ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada la
14 presente escritura al protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-
15
16

17 
18 ALEX EDUARDO ARIAS CHICAIZA
19 C.C. No. 171363046-9

20 
21
22 MIRIAM MARITZA MEDINA OBANDO
23 C.C. No. 1711465030-9

24 
25
26 CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA
27 C.C. No. 170260324-0

28

1 *Blanca Margarita Chicaiza*
2 BLANCA MARGARITA CHICAIZA TOAZA
3 C.C. No. 170280686-0
4 *H. U. Guzman*
5
6 WILSON MAURICIO VILLACIS GUZMAN
7 C.C. No. 170972986-5
8
9 *Mirian Ximena Casa Chicaiza*
10 MIRIAN XIMENA CASA CHICAIZA
11 C.C. No. 17133106-0
12
13 *Hugo Medina*
14 HUGO DE JESUS MEDINA OBANDO
15 C.C. No. 171201136-7
16
17 *Maria Isabel Moina Morocho*
18 MARIA ISABEL MOINA MOROCHO
19 C.C. No. 171201136-8
20
21 *Lila del Cisne Rodriguez Chamba*
22 LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA
23 C.C. No. 171186903-0
24
25 *Jans Remigio Rodriguez*
26 JANS REMIGIO RODRIGUEZ
27 C.C. No. 170832015-5
28

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Quito 31 de mayo del 2014.

Siendo las 16.00 en la Sede Social de la compañía ECUADOR ANDINO- ECUANDY CIA. LTDA. Ubicada en la calle Herman Gmoiner S17-123, ciudadela BILOXI de esta ciudad de Quito, se instala la presente Junta para tratar los puntos relativos a la convocatoria del 15 de mayo, con el siguiente orden del día, junta que es presidida por el señor Freddy Homero España Arcos, y actuando como secretario Ad-Hoc el señor Luis Espinoza Jaramillo.

1.- **Constitución del Quórum.**-Contado con la presencia de los señores ARIAS CAIZA CARLOS AUGUSTO, ARIAS CHICAIZA ALEX EDUARDO, BARRERA MUÑOZ JOEL HERNAN, CARRASCO RUEDA BYRON PATRICIO, CHIPUGCI COQUE MARCO ANTONIO, CONSTANTE ERAZO LUIS POLIVIO, ESPAÑA ARCOS FREDY HOMERO, GONZALEZ CALDAS DIEGO FERNANDO, GORDILLO GALLARDO OSWALDO, LOPEZ QUIROGA LUIS FERNANDO, MEDINA ORANDO HUGO DE JESUS, RODRIGUEZ CALVA LILA DEL CISNE, VEGA MUÑOZ OSWALDO, VILLACIS GUZMAN WILSON MAURICIO, se establece el Quórum necesario para realizar la presente Junta General Extraordinaria.

2.- **Aclarar el Acta de Junta General Extraordinaria de fecha 14 de abril del 2014.**-En relación al acta de Cesión de Participaciones celebrada el día catorce de abril del presente año, por secretaría se hace constar que se ha incurrido en graves errores, ya que en la misma se hace constar como participante de la Junta al socio señor ALEX EDUARDO ARIAS CAIZA, siendo lo correcto ALEX EDUARDO ARIAS CHICAIZA. De igual forma en el Texto de la mencionada acta se hace referencia a que se han cedido las participaciones a favor del señor MARIO ENO AGUILAR AVILA, en calidad de Cesionario, siendo lo correcto ENO MARIO AGUILAR AVILA.

Por Secretaría se manifiesta además que en las certificaciones de la legalidad de la cesión de participaciones de parte de la señora LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA a favor del señor ENO MARIO AGUILAR AVILA, se hace constar erróneamente el nombre del cónyuge de la Cederente como JANZ, siendo lo correcto JANS.

De igual forma en la certificación de la legalidad de la cesión de participaciones de parte del señor BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA, a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OLAPANA, se hace constar erróneamente como JEANNETH, siendo lo correcto JEANNETT.

Con todas estas observaciones sobre el acta de la junta General extraordinaria del 14 de abril del 2014, el socio señor Polivio Constante Erazo menciona que una vez que se han aclarado los errores, se apruebe este punto referente, moción que es apoyada y aprobada en forma unánime por los asistentes a la presente Junta General Extraordinaria.

3.- **ACIARACION DE LA RAZON SOCIAL.**-De igual forma se indica de parte de Presidentes que de manera permanente se ha incurrido en un error al utilizar la denominación de la Compañía como Compañía de Taxis Ecuador Andino Ecuandy Cia. Ltda., siendo lo correcto y de conformidad a lo aprobado por la Superintendencia de Compañías ECUADOR ANDINO- ECUANDY CIA. LTDA.

4.- **Sobre el cuadro de integración de capital anterior y actual.**- Conforme obra de los expedientes de la Compañía y habiéndose dado tramites anteriores por Cesión de Participaciones se mantenía un cuadro de Integración de Capital de conformidad al siguiente detalle:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL COMPAÑIA ECUADOR ANDINO- ECUANDY CIA LTDA.

Nº	SOCIOS.	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Participaciones y valor de c/a.	Porcentaje
1	ARIAS CAIZA CARLOS AUGUSTO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
2	ARIAS CHICAIZA ALEX EDUARDO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
3	BARRERA MUÑOZ JOEL HERNAN	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
4	CARRASCO RUEDA BYRON PATRICIO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
5	CHIPUCCI COQUE MARCO ANTONIO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
6	CONSTANTE ERAZO LUIS POLIVIO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
7	ESPAÑA ARCOS FREDY HOMERO	10,80	10,80	27 x 0,40	11,70%
8	GONZALEZ CAJAS DIEGO FERNANDO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
9	GORDILLO GALLARDO OSWALDO	8,80	8,80	22 x 0,40	9,52%
10	LOPEZ QUILCA LUIS FERNANDO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
11	MEDINA OBANDO EUGO DE JESUS	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
12	PICO GUEVARA LUIS TOMAS	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
13	RODRIGUEZ CHAMBA LILA DEL CISNE	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
14	VEGA MUÑOZ OSWALDO	5,50	5,50	14 x 0,40	6,06%
15	VILLACIS GUZMAN WILSON MAURICIO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
	TOTAL.	92,00	92,40	231	100%

Habiéndose aprobado la cesión de participaciones a favor del señor ENO MARIO AGUILAR AVILA y de la señora JEANNET OLINDA PULIAS OCAPANA, se establece el siguiente cuadro de Integración de Capital.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL COMPAÑIA ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA LTDA.					
Nº	SOCIOS.	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Participaciones y valor de c/a.	Porcentaje
1	ENO MARIO AGUILAR AVILA	39,20	39,20	98 x 0,40	42,40%
2	JEANNET OLINDA PULIAS OCAPANA	22,40	22,40	56 x 0,40	24,20%
3	FREDY HOMERO ESPAÑA ARCOS.	10,80	10,80	27 x 0,40	11,70%
4	OSWALDO GORDILLO GALLARDO	8,80	8,80	22 x 0,40	9,52%
5	LUIS TOMAS PICO GUEVARA	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
6	JOEL HERNAN BARRERA MUÑOZ	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
	TOTAL.	92,40	92,40	231	100%

Sin tener más que tratar se clausura la presente Junta General Extraordinaria siendo las 19:00

Se da un receso de treinta minutos para la elaboración de la presente acta, la misma que luego de darse la lectura correspondiente es aprobada en forma unánime por los asistentes.

Sin haber más puntos que tratar se da por terminada la presente Junta General Extraordinaria.



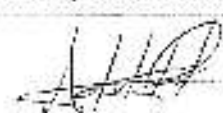
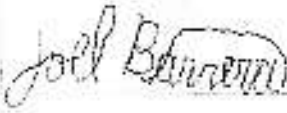



Sr. Fredy Hinojosa España Jaramillo
 PRESIDENTE

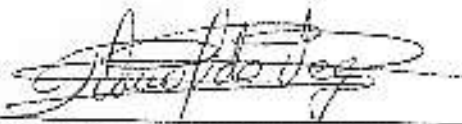
Sr. Luis Oswaldo Espinoza Jaramillo
 secretario Ad-Hoc.

Sr. Carlos Kuse Calza
 GERENTE

Para constancia y plena validez de la presente acta, firman la misma todos los socios presentes, en la fecha de su elaboración.

NOMBRES	Nº CEDULA
ARIAS CAIZA CARLOS AUGUSTO.	1702603240
 ARIAS CHICAIZA ALEX EDUARDO	1718939695
 BARRERA MUÑOZ JOEL HERNÁN.	1704406261
	

CONSTANTE ERAZO LUIS POLIVIO <i>Luis Polivio Constante Erazo</i>	
CARRASCO RUEDA BYRON PATRICIO <i>Byron Carrasco</i>	1714271945
CHIPUGCI COQUE MARCO ANTONIO <i>Marco Antonio Chipugci</i>	1710725399
ESPAÑA ÁRCOS FREDY HOMERO <i>Fredy España</i>	1706749510
GONZÁLEZ CALDAS DIEGO FERNANDO <i>Diego González</i>	0102811775
GORDILLO GALLARDO OSWALDO <i>Oswaldo Gordillo</i>	1701385211
LOPEZ QUILCA LUIS FERNANDO <i>Luis Fernando Lopez</i>	1704678711
MEDINA OBANDO HUGO DE JESUS <i>Hugo Medina</i>	1712411527
PICO GUEVARA LUIS TOMAS <i>Luis Tomas Pico</i>	1803432825
RODRIGUEZ CHAMBA LILA DEL CISNE <i>Lila Rodriguez</i>	1711869030

 VEGA MUÑOZ OSWALDO	1707086821
 VILLACÍS GUZMAN WILSON MAURICIO	
	1709729865



ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA LTDA.

Fundada en Quito, el 16 de MARZO DE 1994.

Dirección Calle Hernán Ginoier S17-23, ciudadela Elloxi, en esta ciudad de Quito.

CERTIFICACIÓN

Mediante el presente certifico la legalidad de la cesión del total de participaciones pertenecientes a la socia señora LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA y su conyugue el señor JANS REMIGIO RODRIGUEZ, a favor del señor ENO MARIO AGUILAR AVILA, acto que fue autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha día 14 de abril del 2014, obteniendo el consentimiento unánime del capital social y en atención a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

ATENTAMENTE,



Sr. ENO MARIO AGUILAR AVILA
GERENTE.



ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA LTDA.

Fundada en Quito, el 16 de MARZO DE 1994.

Dirección Calle Hernán Gmoirer S17-23, ciudadela Biloxi, en esta ciudad de Quito.

CERTIFICACIÓN

Mediante el presente certifico la legalidad de la cesión del total de participaciones pertenecientes al socio señor BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA, a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA, acto que fue autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha día 14 de abril del 2014, obteniendo el consentimiento unánime del capital social y en atención a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

ATENTAMENTE,


Sr. ENO MARIO AGUILAR AVILA
GERENTE,



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN DEL ECUADOR
MILITAR

CIVILIANA 170260324-0

ARIAS CAIZA CARLOS AUGUSTO
PICHINCHA/MEDIA/TAMAYO
01, 000000 1944
003-2 0124 00005 M
PICHINCHA/MEDIA
MADEIRA 1944

Carlos Arias



ECUADORIANA 170260324-0

CASADO BLANCA CHICAIZA
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
JOSE ARIAS
MARIA CAIZA
PICHINCHA 17/01/2010
12/01/2025
DUP 0145468



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
NACIONES SECCIONALES 170260324-0

001
001-0122 1702603246
NOMBRE DE OTORGADO ARIAS CAIZA CARLOS AUGUSTO

PICHINCHA
MUNICIPIO CIRCUNSCRIPCION 2
CANTON CHIMBULO 1
CANTON PARRAGUA 2004

Carlos Arias
SECRETARIO DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 2014

002
002 - 0197 1702806850
NOMBRE DE IDENTIFICADO C.F. 14
CHICAIZA TOASA BLANCA MARGARITA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	CHICAIZA	1
CANTON	CHICAIZA	1
CANTON	CHICAIZA	1

AL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y CENSILIZACIÓN

CELESTA 01
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
CASA CHICAIZA
MIRIAN XIMENA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
MESIA
NACHACHI
FECHA DE NACIMIENTO 1977-07-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
EJERCICIO DE Censura
WILSON M
VILLACIS GUZMAN

171327106-0

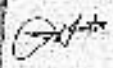




TESTIGO YN
BACHULEMATO
PROTECCIÓN PERSONAL
EMPLEADO PUEBLICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASA LUIS ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHICAIZA LAURA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2021-12-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-28

X2412V3242


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

010
040 - 0005
NÚMERO DE CENSO
CASA CHICAIZA MIRIAN XIMENA

1713271060

PICHINCHA
PROVINCIA
MESIA
CANTON

SCRIPCIÓN
NACHACHI
PARROQUIA

0
0
2021

SECRETARÍA DE LA JUNTA






REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
UNIFICACIÓN DE REGISTROS

FOTO DE IDENTIFICACIÓN

1714550205

NOMBRE: MEDINA OBANGO MIRIAM MARITZA

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

PARROQUIA: CHALLOPALLI

FECHA DE NACIMIENTO: 1979-07-18

LUGAR DE NACIMIENTO: ECUATORIANA

SEXO: F

CLASIFICACIÓN: ALEX ENRIQUE AILAS CHICAIZA

EDUCACIÓN: BACHILLERATO EMPLEADOR

RELACIONES Y ACTOS DEL PADRE: MEDINA OCANA RAMON ALFONSO

RELACIONES Y ACTOS DE LA MADRE: OBANDO TIRAN LAURA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2010-10-27

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-10-27

USAR 1714550205



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

018

018-0049

1714550205

NUMERO DE CERTIFICADO: MEDINA OBANGO MIRIAM MARITZA

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CONJUGACIÓN: 2

ANTESAL VOTAR: 2

EMISIÓN: 2010

AL Jefe de la Junta

COMUNICACION
FERNANDEZ DUEÑAS LINA DEL ROSA
LOPEZ ALVARO COLONIZADA
SE 1971
1971
LUNA CA VAS
CANTINEROS

[Signature]

A black and white portrait of a man with dark hair, looking slightly to the right. The photo is grainy and appears to be a photocopy or a scan of a physical print. It is positioned at the bottom right of the document, below the signature.

CELESTON ANDERSON
JANUARY 1970
SECURITY INDEX
SECURITY INDEX
GLA MAIL ORDER CARD
GUTHRIE
1879 ST
15-04-2019

2526933

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004
004 - 6028 1711860030

INSERCIÓN CERTIFICADO

RÓDRIGUEZ CHAMBA LILA DEL CISNE

PIDIENTE
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CIUDAD PUERTO RICO 6
CANTON FAMILIAR 2000

15 DE AGOSTO DE 2000

SECRETARÍA DE LA JUNA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
REGISTRACIÓN Y CERTIFICACIÓN

N. 170832095-5

FOTOGRAFÍA

CITADADANA
JANS REMIGIO
RODRIGUEZ
JANS REMIGIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
USUFRUTUARIA
FECHA DE NACIMIENTO 1506-04-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LILA DEL CRIKE
RODRIGUEZ CH

EDUCACIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: BACHILLER COMERCIAL ADMINISTRATIVO
VALOR: 322

APellidos y Nombres del Padre: XXXXXXXXXXXXXXXX
Apellidos y Nombres de la Madre: XXXXXXXXXXXXXXXX
RODRIGUEZ MARIA ELENA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2014-06-18
Fecha de Expiración: 2024-06-18

DR. MARIELA LOZO ACOSTA
NOTARIA 31 - QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003
003-0108
NÚMERO DE CERTIFICADO: 1708320955
CÓDIGO: 003A
RODRIGUEZ JANS REMIGIO

PROVINCIA: PICHINCHA
MUNICIPIO: QUITO
CANTÓN: QUITO

ORGANIZACIÓN: 2
MUNICIPIO: 3
CÓDIGO: 003A

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[illegible][illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CURSO NACIONAL DE ASESORIA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECTORES SUPLENTE 17-FEB-2011

005

005 - 0276 1712411527

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MEDINA OBANDO HUGO DE JESUS

DISTRITO
PROVINCIA
CANTÓN

CONSEJERÍA
LA ECUATORIANA

3
2
0276

EL PRESIDENTE DE LA JURA

INTRODUCCIÓN
BÁSICA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MOINA MOROCHO MARIA TERESA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2011-10-05
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2014-10-05

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

50342442
 01-10-2011

[Firma]
 [Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

171739214-4

LEGISLACIÓN
 CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MOINA MOROCHO
 MARIA TERESA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2011-10-05
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2014-10-05
 NACIONALIDAD
 ECUATORIANA
 SEXO
 F
 ESTADO CIVIL
 SOLTERA
 NÚMERO DE
 SERENA OSANDO

[Firma]

[Sello Notarial: NOTARIA 31 - QUITO]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CNE

021
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 2011

021 - 0195
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 MOINA MOROCHO MARIA ISABEL

1717392144
 CÚPULA

IDENTIFICACIÓN
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN
 PATATE

CONVOCATORIA
 MARZO 2011
 PATATE

[Firma]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

CUADRO CIUDADANIA N° 0102811775-5
GONZALEZ CALDAS DIEGO FERNANDO
AZUAY CUENCA/SAN BLAS
01 MARZO 1973
0225 00523 X
AZUAY CUENCA
EL SACRARIO 1972



Fernando

ECUATORIANA***** V43314222

ASADO MARTHA A ALBAN PERAFIEL
PRIMARIA EMPLEADO
SEGUNDO ABUNCION GONZALEZ
LIBIA BENTRIZ CALDAS
RUMINAHUI 22/11/2011
22/11/2011
REN 3252500



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

010 010 - 0216 0102811775
NOMBRE DEL CERTIFICADO CCALA
GONZALEZ CALDAS DIEGO FERNANDO

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 2
CANTON BOLANEA
SECCION 1
ZONA 2014

1) PRESIDENTE DE LA JURY

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANÍA 171106246-1
ALBAN PEÑAFIEL KARINA ALEXANDRA
BOLIVAR/SAN MIGUEL/BALZAPAMBA
05 MAYO 1976
003- 0019 00067 F
BOLIVAR/ SAN MIGUEL
BALZAPAMBA 1976

Karina Peñafiel

Registro Civil



ECUATORIANO ***** V233514422
CASADO DIEGO FERNANDO GONZALEZ CALDA
SECUNDARIA COMERCIANTE

ELANCA HIPOLITA ALBAN PEÑAFIEL
QUITO 23/05/2008
23/05/2020
REN 2824833



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES NACIONALES 11-405-11-4

002-0150 1711062461
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
ALBAN PEÑAFIEL KARINA ALEXANDRA

PROVINCIA SUCUMBIOS
MUNICIPIO SANGOLQUI
CANTÓN SANGOLQUI
ZONA 4

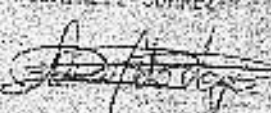
Karina Peñafiel
PRESIDENTA DE LA JUNTA




[illegible]

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DUEBA MUNOZ OSWALDO
 RICHINCHA/QUITO/IMPACH
 01 OCTUBRE 1961
 004-1-0097-03762 N
 RICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1961




ECUADORIAN KEY
 CASERO
 SECUNDARIA
 JUAN VEGA
 RICHINCHA
 QUITO
 28/08/2003
 REN 0719851
 18/08/2003




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECTORADO NACIONAL 28-FEB-2011

004
004 - 0097 **1707086821**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÍFULA
 VEGA MUNOZ OSWALDO

RICHINCHA
 IMPACH
 QUITO
 CANTON

DR. JOSE ROBERTO
 ECHAPANDA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSAL

CELULA DE CIUDADANIA N. 170607495-0

APellidos y Nombres
ROMAN VILLACRES
MARIANA DEL PILAR

Lugar de Nacimiento
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA

Fecha de Nacimiento 1962-03-20

Nacionalidad ECUATORIANA

Sexo F

Estado Civil CASADA
Luis Fernando Lopez Quilca




INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEINAGER, DOMESTICOS

APellidos y Nombres del Padre
ROMAN SEGUNDO MANUEL

Apellidos y Nombres de la Madre
VILLACRES ROSA MARIA

Lugar y Fecha de Emisión
QUITO
2014-05-15

Fecha de Expiración
2024-05-15





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

085 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES NACIONALES 11-FEB-2014

085 - 0287 NÚMERO DE CERTIFICADO **1706074950** CELULA

ROMAN VILLACRES MARIANA DEL PILAR

PROVINCIA QUITO **CONSCRIPCION** 3

CANTON CHILLOGALLO **PARROQUIA** 1 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSAL

CELULA DE CIUDADANIA N. 170467871-1

Apellidos y Nombres
LOPEZ QUILCA
LUIS FERNANDO

Lugar de Nacimiento
BARBURA
URQUQUI
TUMBASIRO

Fecha de Nacimiento 1968-11-28

Nacionalidad ECUATORIANA

Sexo M

Estado Civil CASADO
Mariana del Pilar Roman Villacres




INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

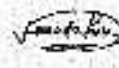
APellidos y Nombres del Padre
LOPEZ ALFONSO

Apellidos y Nombres de la Madre
QUILCA PATRICIA GERTHA MARIA

Lugar y Fecha de Emisión
QUITO
2014-05-21

Fecha de Expiración
2024-05-21





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

056 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES NACIONALES 11-FEB-2014

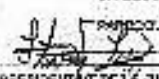
056 - 0283 NÚMERO DE CERTIFICADO **1704678711** CELULA

LOPEZ QUILCA LUIS FERNANDO

PROVINCIA QUITO **CONSCRIPCION** 3

CANTON CHILLOGALLO **PARROQUIA** 1 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 1702232222
 AGUIRRE PONCE MARIA ELSA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 18 JULIO 1942
 003-1 0077 0000
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1942



ECUADOR/INSTRUMENTO V0803V0042
 CASADO LUIS CONSTANCE
 SECUNDARIA QUENAGA. MONTEVALLOS
 PABLO AGUIRRE
 MARIA PONCE
 QUITO
 15/01/2019

2274205

001

001 - 0033 1702232222
 NOMBRE DE OPERACION
 AGUIRRE PONCE MARIA ELSA

PICHINCHA
 PICHINCHA
 QUITO
 QUITO
 QUITO
 QUITO

11/000000
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

002

002 - 0043 170197
 NOMBRE DE OPERACION
 CONSTANCE ERAZO LUIS POL

PICHINCHA
 PICHINCHA
 QUITO
 QUITO
 QUITO
 QUITO

11/000000
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPUBLICA DEL ECUADOR



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Fernando
DIEGO FERNANDO GONZALEZ CALDAS

C.C. No. 010281177-5

Karina
KARINA ALEXANDRA ALBAN PEÑAFIEL

C.C. No. 171106246-1

Luis Polivo
LUIS POLIVO CONSTANTE ERAZO

C.C. No. 1701971010

Maria Elsa Aguirre
MARIA ELSA AGUIRRE PONCE

C.C. No. 1702232222

Oswaldo Vega
OSWALDO VEGA MUÑOZ

C.C. No. 1707086821

Josefina Muñoz
JOSEFINA MUÑOZ PILLAJO

C.C. No. 1705834214

Luis Fernando López
LUIS FERNANDO LOPEZ QUILCA

C.C. No. 1704678711





MARIANA DEL PILAR VILLACRES

C.C. No. 170607495-0



MARCO ANTONIO CHIPUGCI COQUE

C.C. No. 171072639-9



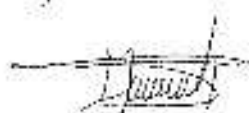
BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA

C.C. No. 1714271945



ENO MARIO AGUILAR AVILA

C.C. No. 110061616-6



JEANNETT OLINDA PULLAS OCARANA

C.C. No. 171513152-8



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA DECIMA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE ACLARATORIA DE CESIONES DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA. LTDA. OTORGADA POR EL SEÑOR ENRIQUE EDUARDO ARIAS CHICAIZA Y OTROS A FAVOR DEL SEÑOR ENO MARIO AGUILAR AVILA Y SEÑORA JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

LA NOTARIA

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



- - - **ZON:** Con fecha 19 de agosto del 2014, se tomó nota de la presente ACLARATORIA al margen de las matrices de CESION DE PARTICIPACIONES que otorgan: 1) Marco Antonio Chipuggui Coque a favor de Eno Mario Aguilar Avila; 2) Byron Patricio Carrasco Rueda a favor de Jeannett Olinda Pullas Ocapana; 3) Luis Fernando López Quilca y Mariana del Pilar Román Villacres a favor de Jeannett Olinda Pullas Ocapana; 4) Hugo de Jesús Medina Obando y Maria Isabel Moina Morocho a favor de Eno Mario Aguilar Avila; 5) Lila del Cisne Rodriguez Chamba y Jans Remigio Rodríguez a favor de Eno Mario Aguilar Avila; 6) Diego Fernando González Caldas y Karina Alexandra Albán Peñafiel a favor de Eno Mario Aguilar Avila; 7) Luis Polivio Constante Erazo y Maria Elsa Aguirre Ponce a favor Jeannett Olinda Pullas Ocapana; 8) Oswaldo Vega Muñoz y Josefina Muñoz Pillajo a favor de Jeannett Olinda Pullas Ocapana; 9) Alex Eduardo Arias Chicaiza y Miriam Maritza Medina Obando a favor de Eno Mario Aguilar Avila; 10) Carlos Augusto Arias Caiza y Blanca Margarita Chicaiza Toaza a favor de Eno Mario Aguilar Avila; 11) Wilson Mauricio Villacis Guzman y Mirian Ximena Casa Chicaiza a favor de Eno Mario Aguilar Avila, celebradas el 10 de junio del 2014 ante el Doctor Diego Almeida Montero, Notario Décimo del Cantón Quito.- Quito, 1 de septiembre del 2014.-

Factura No. 102553


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

Notario Décimo del Cantón Quito





Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA. LTDA., celebrada ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza el dieciséis (16) de marzo de mil novecientos noventa y cuatro (1994), cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES del mencionado contrato, mediante escritura pública celebrada ante la notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, el ocho (08) de agosto del dos mil catorce (2014), que antecede.- Quito, a dos de septiembre del dos mil catorce.-

FRR/FRR



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del Cantón Quito





TRÁMITE NÚMERO: 55035

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	36078
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	815
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102811775	GONZALEZ CALDAS DIEGO FERNANDO	Quito	CEDENTE	Casado
1100616166	AGUILAR AVILA INDO MARIO	Quito	CESIONARIO	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	10/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DIEGO ALMEIDA MONTERO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	92,40

5. DATOS ADICIONALES:

ESCRITURA ACLARATORIA ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL D.M.Q. DRA. MARIELA POZO ACOSTA, DE 08/08/2014.- EL CEDENTE TRANSFIERE 11 PARTICIPACIONES DE CUARENTA CENIAVOS DE DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1122, DEL REGISTRO MERCANTIL, DE 19 DE ABRIL DE 1995, TOMO N° 126.-



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

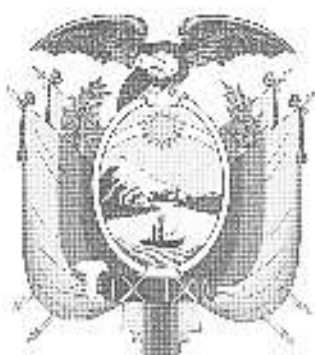
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-BMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL



República del Ecuador



NOTARÍA DÉCIMA

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
ECUADOR ANDINO ECUANDY CÍA. LTDA
QUE OTORGA:

LUIS POLIVIO CONSTANTE ERAZO Y
MARIA ELSA AGUIRRE PONCE

A FAVOR DE:
JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA

CUANTIA:- 500,00

41
DI: 2 COF

.* E.L. *.

Dr. Diego J. Almeida Montero
NOTARIO

Copia:



1
2 **ESCRITURA No.- 2014-17-01-10-P**
3 **FACTURA No.-**
4
5
6
7
8
9

10
11
12 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA**
13 **ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA. LTDA**

14 **QUE OTORGA:**

15 **LUIS POLIVIO CONSTANTE ERAZO Y**

16 **MARIA ELSA AGUIRRE PONCE**

17 **A FAVOR DE:**

18 **JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA**
19

20 **CUANTIA:- 500,00**
21

22 **DI: 2 COPIAS**
23

24 ***.* E.L. *.***
25

26 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República
27 del Ecuador, hoy día, **MARTES DIEZ (10) DE JUNIO DEL**
28 **AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí Doctor **DIEGO JAVIER**

1 ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN
2 QUITO, comparecen: por una parte los cónyuges señores LUIS
3 POLIVIO CONSTANTE ERAZO y MARIA ELSA AGUIRRE
4 PONCE, casados, por sus propios derechos; y, por otra parte la
5 señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA, divorciada,
6 por sus propios derechos.- Los comparecientes son de
7 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en
8 esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y
9 obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de que me
10 exhibieron sus cédulas de ciudadanía que en fotocopias
11 debidamente certificadas como documentos habilitantes se
12 agregan como habilitante a este instrumento, y, me solicitan
13 que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente
14 minuta. **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras
15 Públicas a su cargo, sírvase elevar a escritura pública la
16 siguiente minuta de CESION DE PARTICIPACIONES, bajo las
17 siguientes cláusulas - **CLAUSULA PRIMERA.-**
18 **COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente escritura
19 comparecen a) El señor CONSTANTE ERAZO LUIS POLIVIO y
20 AGUIRRE PONCE MARIA ELSA. Casados entre sí, por sus
21 propios derechos en calidad de CEDENTES; y, la señora
22 JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA en calidad de
23 CESIONARIA.- Los comparecientes son de nacionalidad
24 ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para
25 contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito.
26 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La Compañía ECUADOR
27 ANDINO ECUANDY Cía. Ltda. se constituyo mediante escritura
28 pública celebrada el dieciséis de marzo de mil novecientos



1 noventa y cuatro, ante el señor Notario Sexto del Cantón Quito.
2 Doctor Héctor Vallejo Espinoza, e inscrita en el Registro
3 Mercantil, el diecinueve de abril de mil novecientos noventa y
4 cinco.- b) Previamente a esta CESION DE PARTICIPACIONES,
5 la Junta General de Socios de la Compañía ECUADOR ANDINO
6 ECUANDY Cia. Ltda., aprobó por unanimidad la CESION DE
7 PARTICIPACIONES, en los términos y condiciones que constan
8 en el documento que hace referencia al Acta de Junta General
9 Extraordinaria de Socios de fecha catorce de abril del dos mil
10 catorce, la cual se protocoliza con esta escritura.- c) EL señor
11 Gerente de la Compañía ECUADOR ANDINO ECUANDY Cia.
12 Ltda., certificó la legalidad de la cesión que por este acto se
13 realiza.- TERCERA.- OBJETO.- Por el presente acto los
14 CEDENTES, transfieren la totalidad de sus participaciones
15 sociales que tiene cada uno de ellos en la compañía ECUADOR
16 ANDINO ECUANDY Cia. Ltda. Previo al consentimiento de sus
17 cónyuges y a la autorización de la Junta General Extraordinaria
18 de socios de la siguiente manera: a) El socio señor
19 CONSTANTE ERAZO LUIS POLIVIO cede CATORCE
20 PARTICIPACIONES de cuarenta centavos de dólar cada una a
21 favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA,
22 junto con todos los activos, razón social, archivos, listado de
23 clientes y proveedores y demás contratos a favor de la
24 CESIONARIA.- CUARTA ACEPTACION.- En el caso del señor
25 socio CONSTANTE ERAZO LUIS POLIVIO, su cónyuge ha
26 manifestado su consentimiento expreso a fin de que ceda el
27 total de sus participaciones ya determinadas y que poseen o en
28 la Compañía ECUADOR ANDINO ECUANDY Cia. Ltda.- Así

1 mismo la CESIONARIA, acepta la transferencia de
2 participaciones, conforme a lo estipulado en este contrato.-
3 QUINTA PRECIO.- El valor que por la cesión de participaciones
4 sociales cancela la CESIONARIA, es de QUINIENTOS
5 DOLARES, valor que los cedentes declaran recibir en dinero en
6 efectivo a su entera satisfacción y sin reclamo posterior alguno,
7 en la parte que les corresponde, según sus participaciones.-
8 SEXTA.- RAZONES AL MARGEN.- Para cumplir con lo
9 dispuesto en los Estatutos y en la Ley de Compañías, de esta
10 escritura de cesión de participaciones, se sentará razón al
11 margen de la inscripción referente a la constitución de la
12 sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de
13 constitución en el respectivo protocolo del Notario del cantón
14 Quito. El Representante Legal de la Compañía inscribirá la
15 cesión en el libro respectivo, y procederá a la anulación de los
16 certificados de aportación correspondientes, extendiendo los
17 nuevos a favor del socio CESIONARIO.- Se dará cumplimiento a
18 las demás disposiciones legales y estatutarias vigentes. Usted
19 señor notario, se dignará agregar las demás cláusulas o estilo
20 que fueren necesarias para la plena validez y
21 perfeccionamiento de este instrumento.- (Hasta aquí la minuta)
22 Los comparecientes ratifican la minuta inserta, que se halla
23 redactada y firmada por el Doctor Freddy España Arcos,
24 Abogado con matrícula profesional número doce mil
25 novecientos doce del Colegio de Abogados de Pichincha. Para
26 el otorgamiento de la presente escritura se observaron los
27 preceptos legales del caso y leída que les fue a los
28 comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman



1 conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada la presente
2 escritura al protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.

3
4
5 *[Handwritten signature of Luis Polivio Constante Erazo]*

6 LUIS POLIVIO CONSTANTE ERAZO
7 C.C. No. 17019440010

8
9 *[Handwritten signature of Maria Elsa Aguirre Ponce]*

10 MARIA ELSA AGUIRRE PONCE
11 C.C. No. 1702232222

12
13 *[Handwritten signature of Jeannett Olinda Pullas Ocapana]*

14
15 JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA
16 C.C. No. 171513152-8

17
18
19
20 *[Handwritten signature of Dr. Diego Javier Almeida Montero]*

21 DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
22 Notario Décimo del Cantón Quito

CIUDADANIA 170223222-2
 AGUIRRE PONCE MARIA ELSA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 18 JULIO 1942
 003-1 0077 03464 7
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1942



Maria Elsa Aguirre

CIUDADANIA 170197101-0
 CONSTANTE ERAZO LUIS POLIVIO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 24 JULIO 1941
 003-1 0142 03470 7
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1941



Luis Polivio Erazo Constante

EQUATORIAN ***** V3333V2242
 CASADO LUIS CONSTANTE
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 PARLO AGUIRRE
 MARIA PONCE
 QUITO
 15/01/2019 15/01/2007

REN 2274205

EQUATORIAN ***** V3333V2242
 CASADO ELSA AGUIRRE
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 JOSE CONSTANTE
 MARIA ERAZO
 QUITO
 17/01/2005 17/01/2005

REN 1389838

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 001
 001 - 0033 1702232222
 NUMERO DE IDENTIFICACION
 AGUIRRE PONCE MARIA ELSA
 PRIMARIA PICHINCHA 2
 PRIMARIA QUITO 1
 CANTON PICHINCHA 2014

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 002
 002 - 0045 1701971010
 NUMERO DE IDENTIFICACION
 CONSTANTE ERAZO LUIS POLIVIO
 PRIMARIA PICHINCHA 1
 PRIMARIA QUITO 1
 CANTON PICHINCHA 2014

REPUBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Justicia



OCAPANA

PULLAS OCAPANA
JEANNETT CLINDA

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

1715131528

IDENTIFICACION



IDENTIFICACION

EMPLEADO PRIVADO

OCAPANA SEGUNDO WENDY

OCAPANA SEGUNDO WENDY

OCAPANA

OCAPANA

OCAPANA



010

010 - 0012

1715131528

OCAPANA SEGUNDO WENDY

PULLAS OCAPANA JEANNETT CLINDA

OCAPANA

OCAPANA

OCAPANA

OCAPANA

OCAPANA

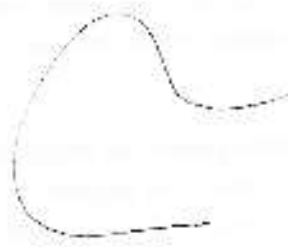
OCAPANA

OCAPANA

OCAPANA

OCAPANA

OCAPANA



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ECUADOR
ANDINO "ECUANDY" CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes abril del 2014 siendo las 16h00, en el domicilio de la Compañía "ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA. LTDA", ubicada en la calle Hamán Gmoiner S17-23, ciudadela Biloxi de esta ciudad de Quito, se instala la presente junta general extraordinaria para tratar el orden del día motivo de la convocatoria realizada el 2 de abril del presente año, junta que es presidida por el señor Freddy España Arcos, por acuerdo unánime de la junta actúa como secretario de la misma el señor Luis Oswaldo Espinoza Jaramillo.

1.- CONSTATAION DE QUORUM,

2.- TRATAR SOBRE CESION DE PARTICIPACIONES DE LOS SIGUIENTES SEÑORES SOCIOS:

CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA- ALEX EDUARDO ARIAS CAIZA- LUIS POLIVIO CONSTANTE ERAZO-
BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA- MARCO ANTONIO CHIPUGGI COQUE - DIEGO FERNANDO
GONZALEZ CALDAS- LUIS FERNANDO LOPEZ QUILCA- HUGO DE JESUS MEDINA OBANDO- LILA DEL
CISNE RODRIGUEZ CHAMBA- OSWALDO VEGA MUÑOZ- WILSON MAURICIO VILLACIS GUZMAN.

PRIMER PUNTO.- En el primer punto del orden del día, se constata la presencia de los socios señores: CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA- ALEX EDUARDO ARIAS CAIZA- IDEL HERNAN BARRERA MUÑOZ- LUIS POLIVIO CONSTANTE ERAZO- BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA- MARCO ANTONIO CHIPUGGI COQUE - FREDY HOMERO ESPAÑA ARCOS- DIEGO FERNANDO GONZALEZ CALDAS- OSWALDO GORDILLO GALLARDO- LUIS FERNANDO LOPEZ QUILCA- HUGO DE JESUS MEDINA OBANDO- LUIS TOMAS PICO GUEVARA- LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA- OSWALDO VEGA MUÑOZ- WILSON MAURICIO VILLACIS GUZMAN, estableciéndose de esta forma la representación del capital social al cien por ciento, y por lo tanto el quórum necesario para la realización de la presente junta.

SEGUNDO PUNTO.- Por secretaria se procede a dar lectura a las peticiones de cesión de participaciones de los socios constantes en este punto, sometiéndose al estudio y aprobación de la junta general de la siguiente forma:

- Al socio señor Arias Caiza Carlos Augusto, la junta general de socios autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor del señor MARIO ENRIQUE AVILA.





-Al socio señor Arias Chicaiza Alex Eduardo, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor del señor MARIO ENO AGUILAR AVILA.

-Al socio señor Chipugci Coque Marco Antonio, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor del señor MARIO ENO AGUILAR AVILA.

-Al socio señor González Caldas Diego Fernando, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor del señor MARIO ENO AGUILAR AVILA.

-Al socio señor López Quilca Luis Fernando, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA.

-Al socio señor Medina Obando Hugo De Jesús, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor del señor MARIO ENO AGUILAR AVILA.

-A la socia señora Rodríguez Chamba Lila Del Cisne, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor del señor MARIO ENO AGUILAR AVILA.

-Al socio señor Villacis Guzmán Wilson Mauricio, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un valor total de \$5,60., a favor del señor MARIO ENO AGUILAR AVILA.

-Al socio señor Constante Erazo Luis Polivio, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA.

-Al socio señor Vega Muñoz Oswaldo, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA.

-Al socio señor Carrasco Rueda Byron Patricio, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA.

Por su parte el señor CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA, certifica en la presente junta que todas las cesiones de las participaciones anteriormente anunciadas han cumplido con los preceptos legales y la situación económica para con la Compañía.

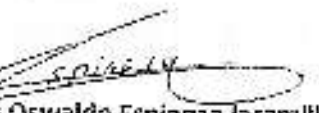
Se da un receso de treinta minutos para la elaboración de la presente acta, la misma que luego de darse la lectura correspondiente es aprobada en forma unánime por los asistentes.

Sin haber más puntos que tratar se da por terminada Junta Gerente Extraordinaria.

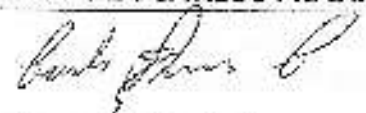
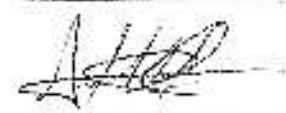
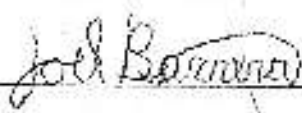

Sr. Fredy Homero Espinoza Arias
PRESIDENTE.




Sr. Carlos Arias Calza
GERENTE

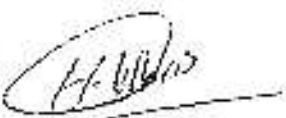

Sr. Oswaldo Espinoza Jaramillo
Secretario Ad-Hoc.

Para constancia y plena validez de la presente acta, firman la misma todos los socios presentes, en la fecha de su celebración.

NOMBRES	Nº CEDULA
ARIAS CAIZA CARLOS AUGUSTO.	1702603240
	
ARIAS CHICAIZA ALEX EDUARDO	1718939695
	
BARRERA MUÑOZ JOEL HERNÁN.	1704406261
	



CONSTANTE ERAZO LUIS POLIVIO	
<i>Luis Polivio Erazo</i>	
CARRASCO RUEDA BYRON PATRICIO	1714271945
<i>Byron Carrasco</i>	
CHIPUGCI COQUE MARCO ANTONIO	1710725399
<i>Marco Chipugci</i>	
ESPAÑA ARCOS FREDY HOMERO	1706749510
<i>Fredy España</i>	
GONZALEZ CALDAS DIEGO FERNANDO	0102811775
<i>Diego Gonzalez</i>	
GORDILLO GALLARDO OSWALDO	1701385211
<i>Oswaldo Gordillo</i>	
LOPEZ QUIJCA LUIS FERNANDO	1704678711
<i>Luis Lopez</i>	
MEDINA OBANDO HUGO DE JESUS	1712411527
<i>Hugo Medina</i>	
PICO GUEVARA LUIS TOMAS	1803482825
<i>Luis Pico</i>	
RODRIGUEZ CHAMBA LILA DEL CISNE	1711869030
<i>Lila Rodriguez</i>	

	
VEGA MUÑOZ OSWALDO	1707086821
	
VILLACIS GUZMAN WILSON MALDONADO	1709729865



[Handwritten flourish or signature]

**COMPAÑIA DE TAXIS ECUADOR ANDINO
ECUANDY CIA LTDA.**

Fundada en Quito, el 16 de MARZO DE 1994.
Dirección Calle Hernán Gmolner S17-23, ciudadela Biloxi. Quito.



CERTIFICACIÓN

Mediante el presente certifico la legalidad de la cesión del total de participaciones pertenecientes al socio señor **LUIS POLIVIO CONSTANTE ERAZO** y su cónyuge la señora **MARIA ELSA AGUIRRE PONCE**, a favor de la señora **JEANNETH OLINDA PULLAS OCAPANA**, acto que fue autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha día 14 de abril del 2014, obteniendo el consentimiento unánime del capital social y en atención a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

ATENTAMENTE.


Sr. CARLOS AUGUSTO ARIAS CORDERO
GERENTE-ECUANDY.



Se otorgó ante mí **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**,
NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero
esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada,
en Quito a doce (12) de Junio del año dos mil catorce.-


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito.





Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.

RAZÓN: Tomé nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía Ecuador Andino Ecuandy Cia. Ltda., otorgada ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza, el dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cuatro (1994), cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la Cesión de Participaciones otorgada por Luis Polivio Constante Erazo y Maria Elsa Aguirre Ponce a favor de Jeannett Olinda Pillas Ocapana, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Diego J. Almeida Montero, Notario Décimo de este Cantón, el diez (10) de junio del dos mil catorce (2014), que antecede.- Quito a diecisiete (17) de junio dos mil catorce (2014).-


Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del cantón Quito



NIMOR.



TRÁMITE NÚMERO: 55018

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	36067
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	807
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1715131528	PULLAS OCAPANA JEANNETT OLINDA	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1701971010	CONSTANTE ERAZO LUIS POLIVIO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	10/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DIL. DIEGO ALMEIDA MONTERO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	92,40

5. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTO ESCRITURA ACLARATORIA DE FECHA 08/08/2014 ANTE NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO DRA. MARIELA POZO ACOSTA - EL CUDENTIL TRANSFIERE 14 PARTICIPACIONES DE CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1122 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19 DE ABRIL DE 1995, TOMO: 126.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56 78 Y GASPAR DE VILLAROE

